



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 712/2009.-

ZAPALLAR, 18 de Febrero del 2009.-

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

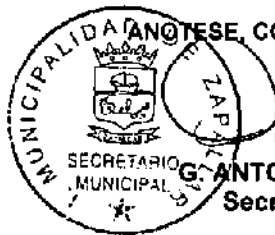
CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 117/2009, de fecha 17 de Febrero del 2009, por la Unidad de Control.
- Solicitud de Permisos Varios N°197 por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 1967, de fecha 17 de Febrero del 2009.

DECRETO :

- 1° **AUTORIZASE** a don **MATIAS MONTENEGRO VILAFRANCA**, Cedula Nacional de Identidad N° para realizar **FIESTA BAILABLE "Noche Mejor"**, en el **Club de Huasos de Cachagua**, los días miércoles 18 y sábado 21 de Febrero del 2009.
- 2° El evento autorizado serán efectuado en el siguiente horario:
Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente.
- 3° **PROHIBESE** el expendio e ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.
- 4° **AUTORIZASE** el pago de 0,5 UTM, **costo de Publicidad**, según Titulo VI, Art. Noveno N° 5 de la Ordenanza sobre los Derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

AUTORIZASE el pago de 0,5 UTM, **costo del Permiso**, según Titulo III, Art. Sexto, N° 3 de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones y Permisos.



ANTES, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permiso/ Fiesta Bailable Noche Mejor

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- CARABINEROS DE CACHAGUA..
- 3.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL..

EFC / CTL / ROZ / GAMD / JBN / evo-